

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

I LEGISLATURA

Serie II.
PROYECTOS Y PROPOSICIONES
DE LEY REMITIDOS POR EL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

30 de octubre de 1980

Núm. 134 (a)

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 79)

PROYECTO DE LEY

Sobre la fórmula para jurar la Bandera de España.

TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL SENADO

Con fecha 30 de octubre de 1980, ha tenido entrada en esta Cámara el texto aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados, relativo al Proyecto de ley sobre la fórmula para jurar la Bandera de España.

La Mesa del Senado ha acordado el envío de este Proyecto de Ley a la Comisión de Defensa Nacional.

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento del Senado, que el plazo para la presentación de enmiendas terminará el próximo día 12 de noviembre, miércoles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento del Senado, se inserta a continuación el texto remitido por el Congreso de los Diputados, encontrándose la restante documentación a dis-

posición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Palacio del Senado, 30 de octubre de 1980.—El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis López Henares**.

PROYECTO DE LEY

Artículo único

Para jurar la Bandera de España se empleará la fórmula siguiente:

“¡Soldados! ¿Jurais por Dios o por vuestro honor y prometéis a España besando con unción su Bandera, obedecer y respetar al Rey y a vuestros Jefes, no abandonarles nunca y derramar, si es preciso, en defensa de la soberanía e independencia de la Patria, de su unidad e integridad territorial y del ordenamiento constitucional, hasta la última gota de vuestra sangre?”

Los soldados contestarán: "¡Sí, lo juramos!

El que tomó el juramento replicará: "Si así lo hacéis, la Patria os lo agradecerá y premiará, y si no, mereceréis su desprecio y su castigo, como indignos hijos de ella", y añadirá: "¡Soldados!": "¡Viva España! y

¡Viva el Rey!", que serán contestados con los correspondientes "¡Viva!".

En la fórmula del juramento la expresión: "Soldados" podrá ser sustituida por la que convenga, de conformidad con la condición militar de los que juran.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID